

Proceso: Pertenencia por Prescripción.

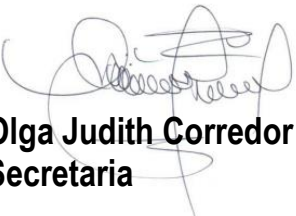
Demandante: Heriberto Angulo Moyano.

Demandados: Pedro Nel Angulo Moyano, Arnulfo Angulo Moyano, Hernando Angulo Moyano, Esperanza Angulo Moyano, Clara Inés Angulo Moyano, Wberty Angulo Moyano, Pedro Elías Angulo Moyano, José Milton Angulo Moyano y demás personas indeterminadas que se crean con derechos respecto del bien inmueble.

Radicado: 2022-00036-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que se encuentra para resolver solicitud visible a folio 048 del expediente digital elevada por la Dra. ANDREINA SANDOVAL ACOSTA referente a que se notifique a otro abogado con el fin que acepte la Curaduría dentro del proceso del encabezado.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), junio 21 de 2023.


Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.

PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.

SAN BENITO – SANTANDER.

Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, denota el despacho que la solicitud visible a folio que antecede del expediente ya había sido formulada y resuelta con anterioridad en auto de fecha 13 de junio de 2023 visible a folio 045 del expediente digital, motivo por el cual se estará a lo resuelto en dicha providencia.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito,

RESUELVE:

ESTARSE a lo resuelto en auto de fecha 13 de junio de 2023.

CÚMPLASE,

El Juez,

Firmado Por:
Oscar Alejandro Perez Saavedra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Benito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07fcea897fab48420d5c4478e81d850d73c3c114b6879a751ccd8c237e4439b**

Documento generado en 23/06/2023 04:02:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>